2022-355

CONSTANCIA: Manizales, febrero 16 de 2023. La dejo en el sentido que se recibió respuesta de la EPS SALUD TOTAL, en la que indicó el siguiente correo electrónico del demandado: josevictortorrespineda@hotmail.com
Pasa para resolver

Saudra Mileua Valencia Rios

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 250

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

Se agrega el anterior comunicado al proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS, promovido por las menores EMILY y KAROL VIVIANA TORRES MORENO, representadas por BLANCA LILIA MORENO y por la joven KAREN DAHIANA TORRES MORENO, a través de estudiante y practicante adscrita al Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad de Manizales, en contra de JOSÉ GERMÁN TORRES PINEDA, disponiendo remitir las diligencias al Centro de servicios para los juzgados civiles y de familia, en procura de la notificación de TORRES PINEDA.

NOTIFÍQUESE

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez Juzgado De Circuito Familia 007 Oral Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3ee6dfcdec59be7a8585cefb980a2e5678ccf83f8ea916bfb6214482581916e6

Documento generado en 16/02/2023 11:36:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica